



VISTO

El Expediente N° 148184 que tramita la propuesta de distribución y ejecución presupuestaria del ejercicio 2025 y las Resoluciones Rectorales N° 0003, 0110 y 0112/25, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 0003/2025 - Aprueba "Ad-Referéndum" del Consejo Superior la reconducción de los recursos asignados por la Ley N° 27.701 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2025, ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO (\$9.943.810.705) y Aprueba Ad-Referéndum del Consejo Superior, la distribución total de ese monto por Partida Presupuestaria de Gasto, compuesta por Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Subsubunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto (Inciso y/o Partida Principal), Moneda, Código Económico, Finalidad y Función del crédito.

Que, la Resolución Rectoral N° 0110/25 - incorporar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$1.073.205.846.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario, y aprueba la distribución presupuestaria de dicho monto por Partida Presupuestaria de Gasto, compuesta por Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto, Moneda, Código Económico, Finalidad y Función del crédito para esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que, la Resolución Rectoral N° 0112/25 - Incorporar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.686.466.355.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior por

resoluciones SE 330 y 492 ambas del año 2024, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, y aprueba Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución presupuestaria del mencionado monto por Partida Presupuestaria de Gasto, compuesta por Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Sub Subunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto, Moneda, Código Económico, Finalidad y Función del crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que las Resolución Rectoral N° 0003/25, 0110/25 y 0112/25 fueron ratificadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto mediante la Resolución N° 0077/25.

Que, en la Resolución del Consejo Directivo N° 006/2024, se faculta a la Comisión de Presupuesto de la Facultad de Agronomía y Veterinaria a realizar el análisis y la aprobación de todos los gastos a realizar para garantizar el desarrollo de las actividades académicas de los planes de estudio de las carreras de esta Unidad Académica, en los diferentes rubros habituales, a fines de extremar la optimización en el uso de los recursos económicos disponibles teniendo en cuenta el presupuesto y distribución asignado a los Departamentos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Que en la citada Resolución se aprueba distribuir un 37% del presupuesto asignado al funcionamiento del Decanato y el 63% para el funcionamiento de los Departamentos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución presupuestaria perteneciente a Contribución Gobierno (Fuente 11) para los tres primeros desembolsos pertenecientes al ejercicio 2025 según el detalle que consta en el Anexo de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N°: 094

FAV
DC
ME

ANEXO I

Distribución presupuestaria perteneciente a Contribución Gobierno para los tres primeros desembolsos pertenecientes al ejercicio 2025 según el siguiente detalle:

Ingresos Contribución Gobierno

Res. Rec. N°	003/2025	110/2025	112/2025
Fecha	09/01/2025	06/03/2025	06/03/2025
Monto	\$ 20.962.224,00	\$ 37.161.300,00	\$ 58.361.400,00

Ingresos Función Salud

Res. Rec. N°	003/2025	110/2025	112/2025
Fecha	09/01/2025	06/03/2025	06/03/2025
Monto	\$ 6.360.400,00	\$ 667.762,00	\$ 168.488,00

Total Contribución Gobierno: \$116.484.924,00

Total Función Salud: \$7.196.650,00

El total de los ingresos perteneciente a Contribución Gobierno se propone distribuirlo de la siguiente manera:

Decanato: 37 % = \$43.099.421,88

Departamentos: 63 % = \$73.385.502,12



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 11 de agosto de 2025 a las 16:52:01

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-RCD_094_2025 1 [089960]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



ROSENDO ANIBAL LIBOA
Decano
Facultad de Agronomía y Veterinaria

JOSE MARIA RAVIOLO
Secretario Académico
Facultad de Agronomía y Veterinaria